

Salta, 31 JUL 2017

RESOLUCIÓN FI 325

Expediente N° 14.085/13

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Orlando José Domínguez, mediante la cual solicita la renovación de la suscripción del Servicio de Comercio Exterior - EXI Explorer - del Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS); y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio EXI-Explorer, es el único servicio en el país, que ofrece información analítica y estadística de 243 países relacionados con el mundo;

Que ha tomado intervención la Escuela de Ingeniería Química aconsejando se continúe con la renovación del Servicio;

Que se procure el más amplio acceso por parte de los alumnos de todas las carreras de Ingeniería de la Facultad;

Que por el monto presupuestado de \$ 19.740,00 (Pesos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta), corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución - CS - N° 450/12;

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE N° 23/2017 a Fs. 161 de estos actuados;

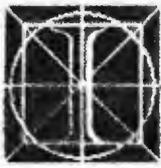
Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 17 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01 del régimen de compras;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Adjudicar la Contratación Directa N° 07/17, al Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS), con domicilio en San Martín N° 365, Buenos Aires, con el fin de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.085/13

renovar la suscripción por un año del Programa EXI Explorer, por un importe total \$ 19.740,00 (Pesos DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA).

ARTICULO 2º.- Realizar el pago de esta Contratación Directa en forma anticipada.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 19.740,00 (Pesos DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA), a la Partida: 3.4.9: Suscripción a Entidad, de la Unidad Subprincipal: Docencia Universitaria – Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 4º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuelas de Ingeniería Química, Civil e Industrial, al Ing. Orlando José Domínguez y siga al Departamento de Compras de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/maj

RESOLUCIÓN FI N° 325 - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa